

#AtajaConChirey - BASES LEGALES

Toda persona que, conforme a las presentes bases, desee participar en la promoción de “#AtajaConChirey” (en lo sucesivo la “Promoción”), acepta cumplir con la totalidad de las mismas, y al participar se entenderá que ha leído y comprendido íntegramente las mismas, por lo que se compromete a cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidos (en lo sucesivo las “Bases”).

Organizador: “Chirey Motor México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo el “Organizador”).

I. LOS PARTICIPANTES:

a) El público consumidor de la República Mexicana, que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos y, que esté interesado en participar en la “Promoción”, será considerado como competidor (en lo sucesivo, el “Participante”):

1. Ser residente legal en la República Mexicana.
2. Ser mayor de 18 (dieciocho) años cumplidos antes de la fecha de inicio de la “Promoción” y contar con identificación oficial vigente con fotografía, además deberán tener la posibilidad de acreditar su identidad con documentos comprobatorios (INE, pasaporte o cédula profesional). No existiendo límite de edad para ningún “Participante”.
3. Unirse a la “Promoción” dentro de las fechas estipuladas más adelante, para poder ser considerado como “Participante”.
4. No podrán participar, todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados tanto del “Organizador”, así como cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenecen.

b) Sólo la persona que cumpla con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos podrá ser considerado como “Participante” de la “Promoción”.

II. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

El periodo de participación activa de la “Promoción” inicia el día 26 de Noviembre 2022 a las 12:00 hrs y finaliza el día 01 de Diciembre del 2022 a las 23:59 hrs (en lo sucesivo la “Vigencia”).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

La participación en esta “Promoción” implica el entendimiento y aceptación de las presentes “Bases” por parte de el “Participante”.

Su aceptación implica registrarse por todos y cada uno de los términos y condiciones para el desarrollo de la presente “Promoción”. Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación o modificación de ninguna índole. El “Organizador” se reserva el derecho de hacer cualquier tipo de cambio a las presentes “Bases” sin previo aviso, por lo que el “Participante” se compromete a revisarlas periódicamente durante la “Vigencia” de la “Promoción”.

Por lo anterior, el “Organizador” se reserva el derecho de modificar, cambiar, cancelar, prolongar, disminuir, posponer o ajustar la “Vigencia”, requisitos, términos y condiciones, así como los premios a entregar con motivo de la “Promoción”, con la pura mención en las “Bases” de estos cambios, previa autorización escrita por parte de el “Organizador” o si a su juicio existieran elementos que impidan su realización.

DINÁMICA

“ #AtajaConChirey ”

La actividad #AtajaConChirey de “el Organizador” será realizada conjuntamente en tres plataformas: Tiktok, Instagram y Facebook, y para poder convertirse en ganador de alguno de los premios, el “Participante” deberá realizar las acciones correspondientes dentro de las fechas establecidas en la “Vigencia” antes mencionada.

#AtajaConChirey consiste en utilizar el filtro de el “Organizador”, subirlo a cualquiera de las redes sociales antes mencionadas, utilizando el # de la actividad (#AtajaConChirey) y buscar la mayor cantidad de likes.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El “Organizador”, no tendrá ninguna responsabilidad frente a los participantes y/o las inscripciones perdidas, retrasadas, mal enviadas, incompletas o que no se hayan

podido ingresar dentro de la aplicación de la “Promoción”, debido a fallas técnicas o de cualquier otra índole.

Para efectos de localización de los ganadores, el “Organizador” no será responsable por el error que pueda surgir en los datos proporcionados por el “Participante” al momento de su registro.

El “Organizador” no se hará cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas, software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

La participación en esta “Promoción” implica la aceptación de estas “Bases”, según sean modificadas por el “Organizador”, así como de las decisiones que se adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas.

El “Organizador” se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la “Promoción”, como en el caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con amplios conocimientos en informática y telecomunicaciones que emplean sus habilidades con objetivos personales o con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o “caza promociones” (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros competidores para obtener el beneficio de la “Promoción” sin importar que los mecanismos que use sean poco éticos, morales o incluso ilegales.

Durante toda la “Vigencia” de la “Promoción”, el “Organizador” se reserva la facultad de, a su libre arbitrio, descalificar alguna participación que sea considerada irregular o ilegal, y dicha decisión no generará responsabilidad de ninguna índole para el “Organizador”, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al “Participante” ni frente a terceros.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la “Promoción”, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que, a criterio de el “Organizador” sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor.

En caso de descalificación de un “Participante” por cualquier motivo, el “Organizador” conserva el derecho de poder realizar la asignación del premio, realizando una nueva selección de los participantes o disponer de éste a su conveniencia.

Asimismo, en caso de que un ganador no recoja su premio en las fechas acordadas, el “Organizador” podrá asignar a otro ganador o disponer del premio a su conveniencia.

Toda decisión del “Organizador” será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate. Además de que podrá cambiar la mecánica de participación en cualquier momento, previo aviso por escrito en las mismas “Bases”.

V. PREMIOS.

El “Organizador” hará entrega de 10 tarjetas de combustible precargadas con diferentes montos, que van desde los \$24,000.00 MXN. hasta los \$3,000.00 MXN., dependiendo del lugar que hayan obtenido en la “Promoción”, la cual podrá ser utilizada a partir del 10 de diciembre de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2023.

1° Lugar: \$24,000.00 MXN. (veinticuatro mil pesos mexicanos) / el video que haya conseguido el mayor número de likes.

2° Lugar: \$12,000.00 MXN. (doce mil pesos mexicanos) / los 3 siguientes videos que hayan conseguido el mayor número de likes.

3° Lugar: \$3,000.00 MXN. (tres mil pesos mexicanos) / los 6 siguientes videos que hayan conseguido el mayor número de likes

1) Para recibir cualquiera de los premios será indispensable presentar identificación oficial vigente, INE, pasaporte o cédula profesional y copia del mensaje directo por virtud del cual se notificó al “Participante” que resultó ganador.

2) El premio será designado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y “Bases” de la “Promoción”, siendo descalificado aquel “Participante” que no haya cumplido de forma íntegra con los términos y condiciones, sin necesidad de compensación alguna.

3) El premio será entregado de conformidad con lo establecido en las presentes “Bases”.

4) Los premios no son transferibles, reembolsables o canjeables bajo ninguna circunstancia.

5) El solo hecho que una persona reciba el premio de esta “Promoción”, habilitará al “Organizador” para difundir su nombre e imagen como el “Participante” en la forma que se estime conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la “Promoción” descrita en estas “Bases” y por aceptarlas, el “Participante” ganador autoriza en forma expresa su consentimiento al “Organizador” para comunicar su identidad, grabar, filmar, fotografiar, y para exhibir los materiales de difusión en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet, que el “Organizador” considere pertinentes de acuerdo a su estrategia publicitaria.

6) Cada “Participante” sólo podrá ganar un premio, por lo que en caso de que busque ser acreedor a más, será automáticamente descalificado. Lo anterior, incluye el supuesto en que haya sido acreedor a otro premio de esta “Promoción” y cualquier otro del “Organizador”, así como cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenecen.

VI. LIMITANTES Y CARGOS EXTRAS AL PREMIO.

a) El “Organizador” no se hace responsable de los gastos en que el ganador incurra por participar en la “Promoción”, recoger y/o hacer válido su premio, como gastos de transportación en la República Mexicana para recoger el premio ni de ninguna índole que no esté contemplado en el presente documento.

b) El “Organizador” no se hace responsable por ningún otro impuesto estatal o federal que genere el premio. Será responsabilidad única y exclusiva del ganador

c) El “Organizador” se reserva el derecho a cambiar el premio por otros de valor y características similares, bajo previo aviso por escrito al ganador.

d) El “Organizador” no acepta responsabilidad alguna por cualquier falla en los artículos otorgados por problemas de cualquier índole relacionados con los mismos. En su caso se apegarán a la póliza de garantía del mismo.

e) La negativa expresa o falta de respuesta para validar los datos de participación e identificación después de 5 días hábiles de haber sido publicado el nombre de los ganadores, otorga al “Organizador” el derecho de realizar la asignación del premio a una nueva selección de participante o disponer del premio como mejor convenga a sus intereses.

f) En caso de que el ganador decidiera no hacer uso del premio por las razones que a él convengan, el premio se entregará entonces a otro “Participante”.

g) El “Participante” renuncia expresamente, al aceptar las reglas de esta “Promoción” con su participación, a cualquier cuestionamiento sobre los criterios adoptados, prevaleciendo siempre el criterio del “Organizador”.

h) Toda decisión del “Organizador” será inapelable y definitiva.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Una vez verificados los datos de los ganadores y que éstos hayan confirmado en tiempo y forma que su participación es válida, serán nombrados como ganadores definitivos.

El “Organizador” de la “Promoción”, anunciará a los ganadores el 10 de diciembre de 2022, a través de TikTok, Instagram y Facebook, mediante un vide oficial, y el premio será enviado a la Ciudad o Estado en que resida el “Participante” por medio de paquetería con sólo 3 intentos de recepción. En caso de que la entrega no resulte satisfactoria, el “Participante” será responsable de recoger el premio en las instalaciones del Organizador que se ubican en el Corporativo Polanco, ubicado en Jaime Balmes #8, Int. 201, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. En un horario de 9:00 am a 4:00pm.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

a) Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web, la edición de la publicación, contenido o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la descalificación inmediata de cualquier “Participante” responsable.

b) El “Participante” deberá evitar en cualquier momento conductas difamatorias o injuriosas dentro de su “Participación” y será responsable de las faltas en que incurran.

c) El “Organizador” no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con cualquier “Participante,” así como por la aceptación del premio.

d) No serán válidas las participaciones llevadas a cabo fuera de los plazos especificados, siendo las mismas descalificadas de inmediato por no cumplir con los criterios para la selección de ganadores.

e) El “Organizador” se reserva el derecho de, sin previo aviso, finalizar esta “Promoción” o modificar los criterios de selección de ganadores.

f) El “Participante” declarado como ganador deberá seguir todas las direcciones e instrucciones que el “Organizador” le indique para obtener el premio otorgado.

g) Los premios son intransferibles, por lo que cada ganador deberá recibir su premio personalmente. Los premios no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles.

En consecuencia, bajo ninguna circunstancia el ganador podrá solicitar a el “Organizador” que los premios sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

Estas bases se rigen por la Legislación y Tribunales de México, Ciudad de México.

La “Promoción” involucra la mayor cantidad de likes obtenidos.

AVISO DE PRIVACIDAD <https://bit.ly/3EzMpsf> “Chirey Motor México, S. de R.L. de C.V.”